

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001534

( 13 ABR 2012

“Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 143 de la Ley 488 de 1998, 6 numeral 6.4 y 15 numeral 15.6 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011, estableció la base gravable de los automóviles, camperos, camionetas, motocicletas y motocarros, para el año fiscal 2012.

Que se han recibido comunicaciones de propietarios de vehículos solicitando la inclusión en la tabla 1 anexa a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011, de las siguientes líneas y cilindradas:

Automóviles, camperos y Camionetas

<u>Marca:</u>	<u>Línea</u>	<u>Cilindrada (c.c.)</u>
BMW	X1	3000
CHEVROLET	CAPTIVA SPORT	3000
CHEVROLET	GEO PRIZM	1600
DODGE	JOURNEY	3600
DODGE	CHALLENGER	3500
FLAT	IDEA	1600
FORD	ECO SPORT	1600
FORD	EXPLORER	2000
FORD	EXPLORER	3500
GEO	PRIZM	1600
LAMBORGHINI	GALLARDO	5200
NISSAN	VERSA	1600
RENAULT	KOLEOS 4X2	2500
TOYOTA	LAND CRUISER LC 200	4500
TOYOTA	LAND CRUISER GRJ 76	4000

*[Firma manuscrita]*

“Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011”

TOYOTA	LAND CRUISER 71	4000
TOYOTA	LAND CRUISER	5700
TOYOTA	LAND CRUISERVDJ200L4500	
TOYOTA	RAV 4	1800
VOLVO	V 60	1600
VOLVO	V 60	3000

Que se han recibido comunicaciones de propietarios de motocicletas y/o motocarros solicitando la inclusión en la tabla 3 anexa a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011, de las siguientes marcas:

**Motocicletas o Motocarros:**

EM (REGAL RAPTOR), AVANTI, ATM, ZNEN ZN.

Que algunos propietarios de vehículos han solicitado la reconsideración de la base gravable para el año fiscal 2012, debido a que la establecida en la tabla 1 anexa a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011, es superior al valor comercial de los vehículos usados de las marcas y líneas que se relacionan a continuación:

<u>Marca</u>	<u>Línea</u>	<u>Cilindrada (c.c.)</u>
CHEVROLET	CAPTIVA	2400
CHEVROLET	GRAND VITARA	2000
GWM GREAT WALL	HAVAL	2000
GWM GREAT WALL	HAVAL	2400

Que de acuerdo al estudio de mercado del vehículo usado, la Subdirección de Transporte mediante memorando 2012411004883 del 22 de marzo del presente año, recomienda la inclusión de nuevas líneas y el ajuste de las líneas cuya base gravable establecida en la Resolución 5240 de 2011 es superior al precio en el mercado.

Que una vez revisadas las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011 y el mercado del usado, se advierte la efectiva necesidad de incluir las cilindradas y de ajustar la base gravable de las marcas y líneas, descritas en los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Adicionar a la tabla 1, anexa a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011, con la tabla 1A anexa al presente acto administrativo, que contiene las siguientes líneas:

*J.S.*  
*[Firma]*

“Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011”

<u>Marca:</u>	<u>Línea</u>	<u>Cilindrada (c.c.)</u>
BMW	X1	3000
CHEVROLET	CAPTIVA SPORT	3000
CHEVROLET	GEO PRIZM	1600
DODGE	JOURNEY	3600
DODGE	CHALLENGER	3500
FIAT	IDEA	1600
FORD	ECO SPORT	1600
FORD	EXPLORER	2000
FORD	EXPLORER	3500
GEO	PRIZM	1600
LAMBORGHINI	GALLARDO	5200
NISSAN	VERSA	1600
RENAULT	KOLEOS 4X2	2500
TOYOTA	LAND CRUISER LC 200	4500
TOYOTA	LAND CRUISER GRJ 76	4000
TOYOTA	LAND CRUISER 71	4000
TOYOTA	LAND CRUISER	5700
TOYOTA	LAND CRUISERVDJ200L	4500
TOYOTA	RAV 4	1800
VOLVO	V 60	1600
VOLVO	V 60	3000

**ARTÍCULO 2.-** Ajustar la base gravable establecida en la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011, de conformidad con la tabla 1A anexa a la presente resolución, en las siguientes y líneas:

<u>Marca</u>	<u>Línea</u>	<u>Cilindrada (c.c.)</u>
CHEVROLET	CAPTIVA SPORT	2400
CHEVROLET	GRAND VITARA	2000
GWM GREAT WALL	HAVAL	2000
GWM GREAT WALL	HAVAL	2400

**ARTÍCULO 3.-** Adicionar en el Grupo A, de la tabla 3, anexa a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011, las marcas y líneas: ATM, AVANTI, EM (REGAL RAPTOR), ZNEN ZN, contenidas en la tabla 3A, anexa al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4. -** Los demás términos de las Resolución 05240 del 30 de noviembre de

D:



RESOLUCIÓN No.

001534

13 ABR 2012

4

“Por la cual se hacen adiciones y ajustes a las tablas 1 y 3 anexas a la Resolución 05240 del 30 de noviembre de 2011”

2011, continúan vigentes.

ARTÍCULO 5. - La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

13 ABR 2012

  
GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Ministro de Transporte

Proyectó:

David Becerra / Insecta / Luis Alfonso Cadena P / Javier Orlando Aguilón / Patrique Bonaci Diaz / Leonor Forero

Revisó:

Ayda Lucy Ospina Arias - Directora de Transporte y Tránsito

 Mazy Janne Delgado - Jefe Oficina Asesora Jurídica



001534 13 ABR 2012

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Tabla 3 A. GRUPOS SEGUN MARCA DE MOTOCICLETAS O MOTOCARROS  
AÑO FISCAL 2012

GRUPO	MARCA
"A"	ATM, AVANTI, EM (REGAL RAPTOR), ZNEN ZN.